

AVISO COMPLEMENTARIO



ROCH S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CLASE 2, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 27 DE JUNIO DE 2027, POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA U\$S 4.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES) CONVERTIDOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA U\$S50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”).

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al suplemento de prospecto y canje de fecha 4 de mayo de 2022 (el “**Suplemento**”) y al aviso de canje de las Obligaciones Negociables Clase 2 de fecha 4 de mayo de 2022 (el “**Aviso de Canje**”), con relación a las obligaciones negociables clase 2, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser emitidas a una tasa de interés variable nominal anual, cuyos intereses serán pagaderos en forma trimestral, en forma vencida, en las Fechas de Pago de Intereses (según dicho término se define más adelante), con vencimiento el 27 de junio de 2027, por un valor nominal de hasta U\$S 4.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatro millones), a ser emitidas por ROCH S.A. (la “**Sociedad**”, la “**Emisora**” o “**ROCH**”, indistintamente) en el marco del Programa (las “**Obligaciones Negociables**”), de acuerdo con los términos y condiciones generales detallados en el prospecto del Programa de fecha 19 de abril de 2022 (el “**Prospecto**”), el Suplemento y el Aviso de Canje.

El Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Canje fueron publicados en el sitio *web* de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv (el “**Sitio Web de la CNV**”) bajo el ítem: “Empresas”, con fecha 19 de abril de 2022, 4 de mayo de 2022 y 4 de mayo de 2022, respectivamente. Asimismo, el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Canje se encuentran publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”), conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), www.mae.com.ar, bajo la sección “Mercado Primario” (el “**Sitio Web del MAE**”), y en el sitio *web* de la Emisora (www.roch.com) (el “**Sitio Web de la Emisora**”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Canje, según corresponda.

Con relación al punto 31 del Aviso de Canje, se comunica a los Tenedores Elegibles la siguiente información:

1) Calificación de Riesgo de las Obligaciones Negociables Clase 2: FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, afiliada a Fitch Rating (“FIX”), ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase 2 la calificación “B(arg)” con perspectiva estable, en su escala local de largo plazo.

La calificación “B” nacional emitida por FIX implica un riesgo crediticio significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo, pero existe un margen limitado de seguridad y la capacidad de continuar con el pago en tiempo y forma depende del desarrollo favorable y sostenido del entorno económico y de negocios.

Los signos “+” o “-” podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N°RESFC-2020-20710-APN-DIR#CNV de fecha 18 de junio de 2020. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Canje es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Sociedad y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, BYMA, el MAE, ni por parte del Juzgado. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días

hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Tanto el presente Aviso Complementario, como el Aviso de Canje, el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto) y el Suplemento se encuentran a disposición de los interesados en el Sitio *Web* de la CNV y en el Sitio *Web* de la Emisora. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento) antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Agente de Solicitud

Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral Registro N°28
de la CNV.

Agente de Canje

Caja de Valores S.A.

Agente Depositario Central de Valores
Negociables - Agente de Custodia,
Registro y Pago, registrado bajo el N°19 de la
CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de mayo de 2022.



David Hanono
Subdelegado